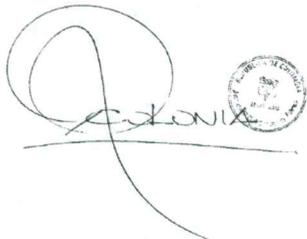


INFORME SECRETARIAL.- Hoy 14 de Marzo de 2022, paso el anterior proceso a la mesa del señor Juez el memorial suscrito por la doctora MATILDE JIMENEZ RIVAS, en su condición de apoderada judicial de La parte demandante, quien allega memorial formulando recurso de reposición en subsidio apelación contra el auto de sustanciación No. 0133 del 07 de marzo de 2022, por medio del cual se aprobó la liquidación de costa en que fue condenada su poderdante. Sírvase proveer.





RAFAEL COLONIA GUZMAN
Secretario

Auto de sustanciación No 0153
Proceso: Ordinario de Simulación
Demandantes: MARIA INES SALAS ACEVEDO
Demandados: ANGEL MARIA GIL GRAJALES, MARIA ZOBEIDA GIL
GRAJALES y DAIRA BOTERO
Radicación: 76 520 3103 005 2013 00044 00

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, 15 MAR 2022

Intégrese al proceso el memorial a que se hace referencia en la nota secretarial que antecede el cual fue allegado dentro del término legal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General de Proceso, se ordena correr traslado la parte demandada por el término de tres (3) días.

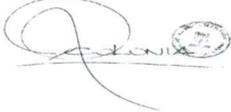
NOTIFIQUESE.



DARIO ALBERTO ARBELAEZ CIFUENTES
Juez

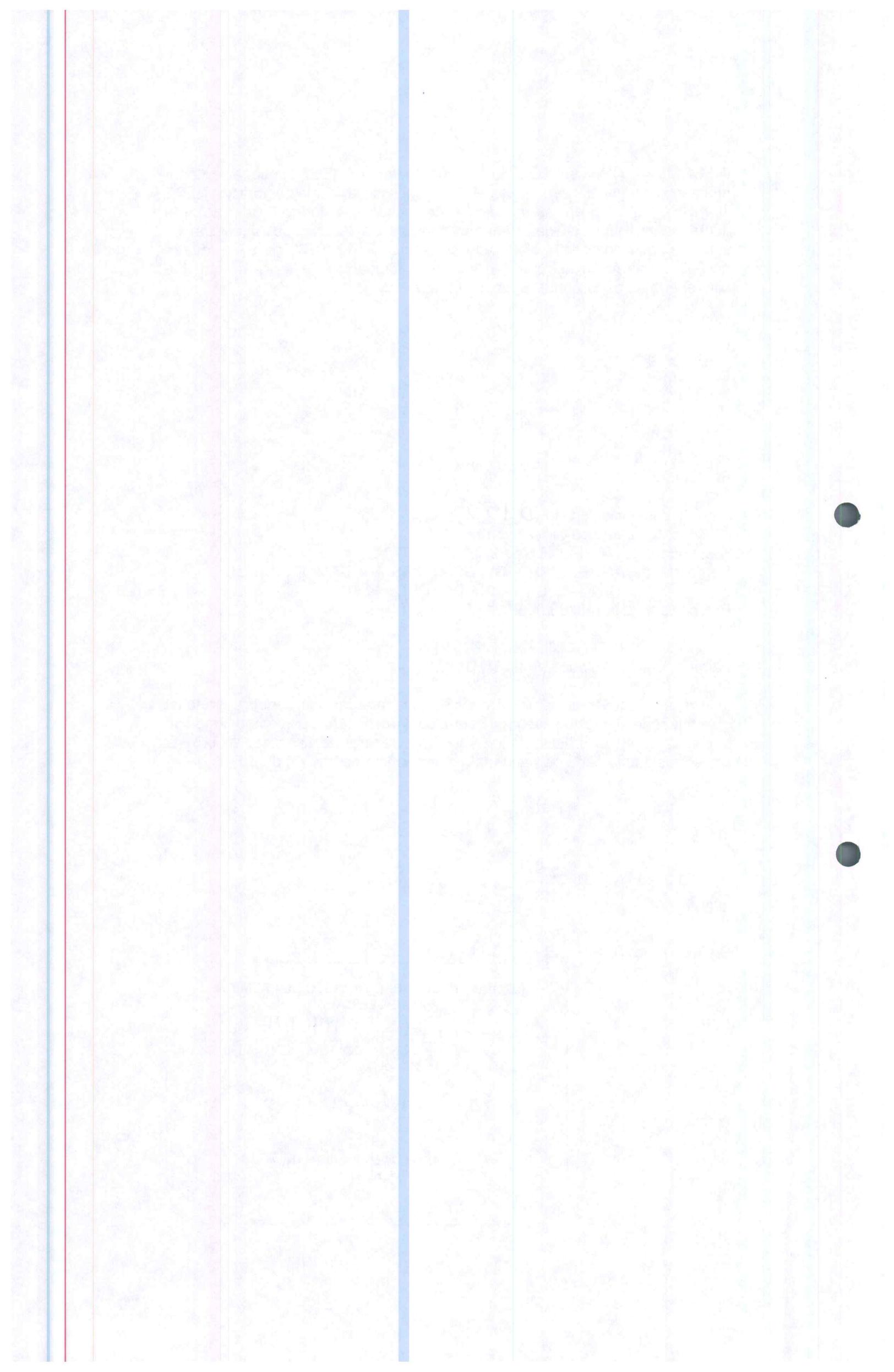
JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA.-

EN ESTADO No. 015 DE HOY 16 MAR 2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE (Artículo 295 del C.G.P.).



RAFAEL COLONIA GUZMAN
Secretario.-





Señor
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.
Ciudad.

RAD: 2013-0044
DTE: MARIA INES SALAS ACEVEDO.
DDO: ANGEL MARIA GIL GRAJALES Y OTROS.

MATILDE JIMENEZ RIVAS, de condiciones civiles y profesionales conocidas, en calidad de apoderada de la parte demandante, a usted con todo respecto y encontrándome dentro del término legal conforme el numeral 5 del art. 365 del C.G. del Proceso, interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación, del auto de sustanciación No. 0133 del 7 de marzo del 2022, que aprueba la costas del proceso, fijadas en la Sentencia recurrida No.008, con fundamento en lo siguiente:

El monto de las costas fijadas está excesivamente alto, toda vez que no se sustenta con los gastos que las partes incurrieron dentro del proceso para actuar, al menos, no hay comprobantes que justifique el valor de lo tasado.

Otro aspecto a tener en cuenta, es que la señora María Inés Salas, siempre fue, y es, ama de casa, situación que trajo como consecuencia la no generación de dinero, y la dependencia económica del señor Ángel María Gil Grajales, por lo tanto, es una persona que no tiene trabajo, ni pensión derivada del esposo fallecido, ni bienes de fortuna que le permita cancelar un monto salido de contexto.

Es por lo anterior señor Juez que solicito considerar el monto decretado.

Cordialmente:

MATILDE JIMENEZ RIVAS.
C.C. No.31.163.268 de Palmira.
T.P. No. 97973 del C.S. de la J.

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

Matilde Jimenez Rivas <matildejimenez@live.com>

Jue 10/03/2022 3:41 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 005 Civil del Circuito de Palmira

LISTADO TRASLADO

Informe de traslado correspondiente a:03/16/2022

TRASLADO No. 006

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76520310300520130004400	Ordinario	MARIA INES SALAS ACEVEDO	DAYRA BOTERO QUIROGA	Traslado C.G.P 3 Días OBS. Corre Traslado Recurso de Reposición y Subsidio Apelación Auto que Aprueba Costas.	15/03/2022	269	1
76520310300520200002900	Ejecutivo con título hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	MAURICIO ORTIZ ORDOÑEZ	Traslado C.G.P 3 Días OBS. Corre Traslado Liquidación del Crédito.	15/03/2022	13	2
76520310300520200003500	Ordinario	ALBEIRO DE JESÚS ZAPATA	CIA. DE SEGUROS GENERALLI	Traslado C.G.P 5 Días OBS. Corre Traslado Excepciones de Fondo o de Mérito.	15/03/2022	335	1
76520310300520200003500	Ordinario	ALBEIRO DE JESÚS ZAPATA	CIA. DE SEGUROS GENERALLI	Traslado C.G.P 5 Días OBS. Corre Traslado Excepciones de Fondo o de Mérito.	15/03/2022	30	2

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/16/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente TRASLADO por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

RAFAEL COLOMA GUZMÁN

Secretario



